INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA PAGO ÚNICO

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.8501453 del 29 de octubre de 2025
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN**
Nit o C.C. No.	800099832
OBJETO:	ANUAR ESFUERZOS CON LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$21,602,800.00
VALOR ADICIONAL:	$0.00
VALOR TOTAL:	**$21,602,800.00**
ANTICIPO INICIAL:	$0.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$0.00
ANTICIPO TOTAL:	**$0.00**
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	0.00
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299) - DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL:	**9 MESES Y 29 DÍAS CALENDARIO**

SUPERVISOR:	**YENNER URIBE BARON**
Acto Administrativo de Supervisión:	24 DE OCTUBRE DE 2025
INTERVENTOR:	NA
Acto Administrativo de Interventoría:	NA
FECHA DE INICIACIÓN:	03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/12/2026

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	$21,602,800.00
APORTE OTRAS ENTIDADES:	$0.00
VALOR TOTAL CONVENIO:	**$21,602,800.00**

ACTAS DE SUSPENSIÓN

ACTAS DE REINICIO

PRORROGAS:

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	

OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR A PAGAR:	$ 21,602,800.00	Cobros realizados: (incluyendo el actual)	PAGO ÚNICO	de	1

Periodo de Pago:	Desde:		Hasta:	

No. del RP:	26001598
Fuente del RP:	RENDIMIENTOS I.C.L.D VIGENCIA FUTURA

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	PAGO ÚNICO	$ 21,602,800.00

MENOS APORTE DE (XX%)	$
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX%	0.00
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 21,602,800.00**

OBSERVACIONES AL ACTA:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1.	Adelantar de manera oportuna las actuaciones administrativas correspondientes para ejecutar el recurso aportado por el Departamento para el desarrollo de la estrategia de transporte escolar.	Se adelanta el proceso de revisión y verificación de los requisitos administrativos y financieros necesarios para la ejecución del recurso aportado por el Departamento, en el marco de la estrategia de transporte escolar.	N/A
2.	Abrir y mantener una cuenta bancaria de AHORROS EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio.	Se reporta la certificación bancaria de la cuenta activa y exclusiva para el manejo de los recursos correspondientes al objeto del presente convenio.	Anexo No. 1 Certificación Bancaria
3.	Nombrar un supervisor quien verificará la ejecución del presupuesto transferido por el departamento de Santander.	Se nombró como supervisor Alexis Parra Rodiguez, quien verificará la ejecución del presupuesto transferido por el Departamento de Santander, en el marco del presente convenio.	Anexo No. 2 Designación de supervisor
4.	Presentar, a través del supervisor del convenio, un informe semestral que describa el trámite de incorporación de los recursos transferidos, así como el estado de ejecución del convenio, anexando los soportes documentales que evidencien su cumplimiento durante el periodo correspondiente.	En el periodo de ejecución no aplica la presente obligación.	N/A
5.	Aportar a través del supervisor del convenio, informe final detallado y soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio.	En el periodo de ejecución no aplica la presente obligación.	N/A
6.	Atender las indicaciones que durante el período de ejecución sean impartidas por el supervisor designado por el Departamento de Santander.	La obligación se encuentra sujeta al desarrollo del período de ejecución del convenio. A la fecha, no se han impartido requerimientos adicionales por parte del supervisor designado por el Departamento de Santander; no obstante, se atenderán de manera oportuna las indicaciones que se emitan durante la ejecución.	N/A
7.	Garantizar en lo que sea pertinente, la contratación de	La obligación relacionada con la contratación de pólizas de seguros se encuentra en proceso	N/A

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
	pólizas de seguros que amparen los riesgos asociados a la ejecución del convenio, tales como responsabilidad civil contractual y extracontractual, daños a terceros y cualquier otro que sea necesario para mitigar eventuales siniestros	y será cumplida en la etapa de ejecución del convenio, una vez se formalicen las actuaciones administrativas y contractuales necesarias	
8.	Exonerar al Departamento de Santander de cualquier responsabilidad civil, contractual, extracontractual, derivada de accidentes, siniestros, daños o perjuicios que se presenten durante la ejecución del objeto del convenio, siendo el Municipio el único responsable por la adecuada planeación, ejecución y control del servicio de transporte escolar contratado.	Obligación permanente asumida por el Municipio durante la ejecución del convenio.	N/A
9.	Ejecutar la estrategia de trasporte escolar sin superar el plazo convenido	La ejecución de la estrategia de transporte escolar se realizará dentro del plazo convenido en el marco del convenio, conforme al cronograma establecido y a las condiciones pactadas.	N/A
10.	En caso de no ejecutar la totalidad de los recursos transferidos, y previo a la liquidación del convenio, el municipio deberá reintegrar a la Gobernación de Santander los recursos no ejecutados.	Obligación condicional aplicable en la liquidación del convenio.	N/A
11.	El Municipio deberá solicitar al banco donde se abrió la cuenta de ahorros exclusiva, destinada única y exclusivamente al manejo de los recursos del objeto del presente convenio, la certificación sobre la generación de rendimientos financieros. En caso de haberse generado rendimientos, el Municipio deberá reintegrarlos a la Gobernación de Santander.	Obligación condicional aplicable en la liquidación del convenio.	N/A
12.	Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio	El Municipio dará cumplimiento a las obligaciones legales y aquellas inherentes a la naturaleza del convenio durante todo el período de ejecución.	N/A

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

NO APLICA

Se firma para tramite de pago, a los 04 días del mes de marzo de 2026



Firma del Contratista
NOMBRE: PARRA RODRIGUEZ ALEXIS
MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN
IDENTIFICACION No. 800099832
CORREO: Gobierno@santahelenadelopon-santander.gov.co

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santa Helena del Opón, Santander, 03 de febrero de 2026

PARA:	OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ – Secretaria General y de Gobierno
DE:	**ALEXIS PARRA RODRIGUEZ** – alcalde Municipal
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8501453	**CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON.**	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DE OPÓN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la ley 1952 DE 2019 *"Código General Disciplinario"*, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011*" Estatuto Anticorrupción"*, Ley 610 de 2000 "Responsabilidad *Fiscal*", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, el Decreto Municipal No. 122 del 2016.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán reposar dentro del expediente contractual y ser reportado en la plataforma de SIA OBSERVA Y SECOP II con todas y cada una de las actuaciones que se generen dentro del proceso contractual hasta su liquidación, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio, y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar al despacho del alcalde cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento

de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Municipio de Santa Helena del Opón, Santander.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, adicionalmente deberá solicitar a la secretaria de Hacienda Municipal la certificación de pagos.

Atentamente,

ALEXIS PARRA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Quien acepta,

OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ
Secretaria General y de Gobierno

Certificación Bancaria

Bancolombia

Velez, 15 de mayo de 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON** con **NIT** número **800099832** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre de la Cuenta	Tipo de Producto	No Producto	Fecha de Apertura	ESTADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7860597	CUENTA DE AHORROS	329-000021-84	2025/05/15	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario